

ASOCIACIÓN CIVIL
SIN FINES DE LUCRO
SAN IGNACIO DE LOYOLA

SANTO TOMÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llama a la Asamblea General Ordinaria dispuesta por la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro San Ignacio de Loyola, Personería Jurídica N° 408 otorgada el 25/10/1982 Dictamen N° 1178, de la ciudad de Santo Tome, a los efectos de proceder a las elecciones de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador, el día 11 de Octubre del 2019 a las 19:00 hs. en la el Salón de Usos Múltiples (SUM), sito en calle Balcarce y Centenario de la ciudad de Santo Tome, debiendo los asociados oficializar las listas electoras que deseen participar, en un todo de acuerdo y conforme lo establece el estatuto de la entidad, siendo el ultimo día para su presentación el día 25/09/2019 a las 18 horas en el domicilio de calle López y Planes N° 1909 de la ciudad de Santo Tomé.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombrar dos asociados para la firma del Acta
- 2) Elección de la Comisión Electoral
- 3) Acto Electoral y Escrutinio
- 4) Recepción del Acta Electoral y Designación de la nuevas Autoridades.

NEDIA G. TETTI

Presidente

MARÍA CRISTINA LÓPEZ

Secretaria

\$ 45 401663 Sep. 18

ASOCIACIÓN MUTUAL
SANTA FE SOLIDARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Social, Ley de Reglamentaciones vigentes. El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Santa Fe Solidaria, Matricula en el INAES N° 1667, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Noviembre de 2019 a las 19 horas en el salón sito en calle: Francia N° 2937, código postal (3000) de esta ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución de los excedentes netos e informes de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 02 de Julio de 2019.

3) Tratamiento de las resoluciones de la Comisión Directiva ad referendum de esta asamblea.

4) Se autoriza al Consejo Directivo a la adecuación de la cuota societaria y sus futuras actualizaciones resultantes de la constante desvalorización monetaria, sufrida por la situación del país.

5) Retribuciones a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, adecuación, por desvalorización y actualización de la mismas.

6) Elecciones de nuevas autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos, se llevara acabo todo de acuerdo a la establecido por el articulo 16 del Estatuto Social de la mutual, y durara en sus cargos 4 (Cuatro) ejercicios, pudiendo ser reelectos.

NOTA: La Asamblea de Representantes deliberara de acuerdo al Art. 41 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los socios presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

KARINA GABRIELA SALAS

Presidente

OSVALDO A. MARANO.

Secretario.

§ 90 401753 Sep. 18

CLUB RIVADAVIA JUNIORS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, la Comisión Directiva del Club Rivadavia Juniors, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre del 2019, a las 21 hs., en su sede social de calle Av. Freyre 3268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2019.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato y según lo establecido por los artículos 15,116, 17 y 18 del Estatuto General.

DARÍO VICTOS BASILE

Presidente

GUILLERMO ALBERTO POLONI

Secretario

NOTA: Art.23 del Estatuto Social: Las Asambleas tendrán lugar, en primera citación, con la mitad de los socios con derecho a voto y de no contarse con número suficiente, se constituirán media hora después con cualquier número. La citación se hará mediante aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en un Diario local, con 10 días de anticipación como mínimo.

§ 45 401713 Sep. 18
